

En sumario de lo que se ha de entender en el  
decreto de la Real Audiencia de Sevilla  
de 15 de Mayo de 1564. En el año pasado, a oracion  
de los señores oidores de la Real Audiencia de Sevilla  
se acordó que se diese traslado a los señores  
de la Real Audiencia de Granada de lo que se acordó  
en la Real Audiencia de Sevilla de 15 de Mayo de 1564  
para que se acordase lo que se acordó en la Real Audiencia  
de Sevilla de 15 de Mayo de 1564. En el año pasado, a oracion  
de los señores oidores de la Real Audiencia de Sevilla  
se acordó que se diese traslado a los señores  
de la Real Audiencia de Granada de lo que se acordó  
en la Real Audiencia de Sevilla de 15 de Mayo de 1564  
para que se acordase lo que se acordó en la Real Audiencia  
de Sevilla de 15 de Mayo de 1564.

En trazo de los señores Don Juan Montano y Baltasar  
de los Rios

Salio el 15 de Mayo de 1564 de Sevilla  
Salieron los señores Don Juan Montano y Baltasar

de la Real Audiencia de Sevilla de 15 de Mayo de 1564  
para que se acordase lo que se acordó en la Real Audiencia  
de Sevilla de 15 de Mayo de 1564. En el año pasado, a oracion  
de los señores oidores de la Real Audiencia de Sevilla  
se acordó que se diese traslado a los señores  
de la Real Audiencia de Granada de lo que se acordó  
en la Real Audiencia de Sevilla de 15 de Mayo de 1564  
para que se acordase lo que se acordó en la Real Audiencia  
de Sevilla de 15 de Mayo de 1564.

Salieron los señores Don Juan Montano y Baltasar  
de los Rios

de la Real Audiencia de Sevilla de 15 de Mayo de 1564  
para que se acordase lo que se acordó en la Real Audiencia  
de Sevilla de 15 de Mayo de 1564. En el año pasado, a oracion  
de los señores oidores de la Real Audiencia de Sevilla  
se acordó que se diese traslado a los señores  
de la Real Audiencia de Granada de lo que se acordó  
en la Real Audiencia de Sevilla de 15 de Mayo de 1564  
para que se acordase lo que se acordó en la Real Audiencia  
de Sevilla de 15 de Mayo de 1564.

En el año pasado, a oracion de los señores oidores de la Real Audiencia de Sevilla se acordó que se diese traslado a los señores de la Real Audiencia de Granada de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 15 de Mayo de 1564 para que se acordase lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 15 de Mayo de 1564.